



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XVIII - N° 337

ANEXO III

Al Señor
Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo
Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas

Ing. Cardozo Hector

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, quienes suscriben en representación de la Comisión Vecinal del Barrio Hospital, nos dirigimos a usted a fin de informar formalmente que, en reunión mantenida en fecha 6 de marzo de 2026, se ha resuelto por unanimidad aceptar la integración de los vecinos del Barrio Casa Quinta al ámbito territorial y organizativo del Barrio Hospital.

Dicha decisión surge del consenso alcanzado entre ambos barrios, considerando la proximidad geográfica, los vínculos sociales existentes y la necesidad de fortalecer la organización barrial para una mejor planificación y gestión de las demandas comunitarias.

En tal sentido, se deja constancia que los vecinos del Barrio Casa Quinta pasarán a formar parte de la jurisdicción vecinal del Barrio Hospital, participando con voz y voto en las asambleas y actividades que se desarrollen en el marco de esta Comisión.

La presente se formaliza en carácter de Acta Acuerdo de Integración Barrial, solicitando a esa Comisión tenga a bien tomar conocimiento y realizar las actuaciones administrativas que correspondan para su reconocimiento institucional.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier información complementaria, saludamos a usted muy atentamente.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

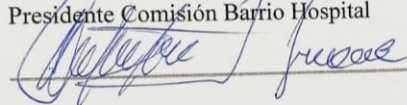
ACTA ACUERDO DE INTEGRACIÓN BARRIAL

En la ciudad de Posadas, a los 6 días del mes de marzo del año 2026, reunidos los miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Hospital y vecinos representantes del Barrio Casa Quinta, se acuerda:

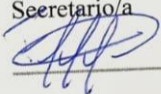
1. Aceptar la integración territorial y organizativa del Barrio Casa Quinta al Barrio Hospital.
2. Reconocer a los vecinos del Barrio Casa Quinta como miembros plenos de la Comisión Vecinal del Barrio Hospital.
3. Solicitar al Honorable Concejo Deliberante y a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo la correspondiente toma de razón y adecuación administrativa.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

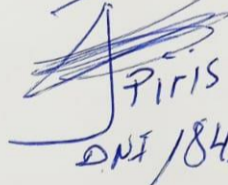
Presidente Comisión Barrio Hospital


 Juanes Medina 20815019

Secretario/a

 Verónica

Representante Barrio Casa Quinta

 Piris Jorge A
DNI 18438828

 Daxima
DNI 94348251